

BASES DEL SORTEO “SamsungIbai” – Unpacked en Twitch – Búsqueda del Tesoro”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “SamsungIbai” – Unpacked en Twitch – Búsqueda del Tesoro”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”). El Sorteo tendrá lugar en la Plataforma a través de un chat al que se podrá acceder durante el Streaming de Ibai. Los participantes que escriban en el chat la Palabra Clave participarán en el Sorteo de forma automática.

Streaming de Ibai: Significa la retransmisión en vivo del evento de Samsung “Unpacked” que tendrá lugar en el canal de Twitch de Ibai Llanos Twitch.tv/Ibai.

Plataforma: significa la plataforma Twitch desde la cual se realizará el Sorteo de Samsung. Twitch no es organizador del Sorteo.

Palabra Clave: significa el hashtag #GalaxyS22ULTRA que se compartirá con la audiencia por los presentadores y acompañantes (los “**Presentadores**”) que participen junto a Ibai el Streaming. Todos los participantes que publiquen en el chat del Streaming de Ibai la Palabra Clave cuando se les indique por los Presentadores, participarán en el Sorteo de forma automática

Concurso Interno: significa que los Presentadores participarán durante el Streaming de Ibai en un concurso interno por puntos, en el que realizarán diferentes pruebas de habilidad. Durante el transcurso del Concurso Interno los Presentadores indicarán cuál es la Palabra Clave que los participantes deben publicar en el chat para participar en el Sorteo.

Bot de Twitch: significa la herramienta propia de la Plataforma, que se vincula a una retransmisión de Twitch y permiten realizar sorteos aleatorios.

Página del Sorteo: significa la página web del Sorteo disponible en la siguiente dirección de Internet:

http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-Sorteo_samsungxbai_unpacked_Twitch_minisorteos.pdf

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Twitch no es organizador ni participa en la organización del Concurso.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo comienza el día 9 de febrero de 2022 a las 16:00 horas y finaliza el 9 de febrero de 2022 a las 19:00 horas (horario aproximado).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es que los usuarios interactúen sobre el evento de Samsung X Ibai acerca de la presentación del nuevo Galaxy de Samsung en la plataforma Twitch.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, obtendrá un (1) Galaxy S22 ULTRA (modelo SM-S908BDRDEUB); (en adelante, el "Premio").

El participante deberá cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases para poder recibir el Premio.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España, que tengan un perfil público en Twitch.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.7. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las

autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o cuando alguna causa de fuerza mayor afecte de manera relevante a la participación en el Sorteo.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Los Presentadores que participen en el Streaming de Ibai, durante el transcurso del Concurso Interno, indicarán a la audiencia cuál es la Palabra Clave que deben publicar en el chat para participar en el Sorteo. Los espectadores que escriban en el chat la Palabra Clave entrarán en el Sorteo de forma automática.

El Bot de Twitch realizará de forma automática un sorteo entre todos los participantes que hayan publicado la Palabra Clave en el chat del Streaming.

7.2. Sólo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por participante.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El día 9 de febrero del 2022, el Bot de Twitch, elegirá un (1) ganador de entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 7.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Una vez verificados los datos de cada participante ganador, el equipo de Ibai Llanos contactará con el ganador a través de un mensaje privado (denominado "susurro" en la Plataforma) a la cuenta de Twitch desde la que haya participado, informándole de su condición.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos y dirección postal ubicada en España para gestionar la entrega del premio.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en España, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en

la cuenta de la red social Twitter de Samsung (@samsungespana).

9.4. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad del ganador se publicará en la cuenta de la red social oficial de Samsung España en Twitter (@samsungespana).

9.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.6. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquiera de los ganadores. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la publicación, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la publicación en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier publicación publicada por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de

Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Sorteo.